

EL TRABAJO SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES ¹

El presente artículo pretende distinguir dos sistemas de intervención en la acción social: el Trabajo Social por un lado, y el sistema de Servicios Sociales, por otro. Tal distinción resulta necesaria ya que, a juicio de la autora, equiparar a ambos supone facilitar la asimilación del primero, hasta ahora no bien definido, por parte del segundo.

Las diferencias, sin embargo, son evidentes. Mientras el sistema de Servicios Sociales apunta a corregir los defectos del sistema manteniendo a amplios sectores de la población en una situación de inferioridad, el Trabajo Social pone el acento en evitar las injusticias. Por ello, confundir la gestión y tramitación de los recursos que la Administración dedica a unas necesidades preestablecidas —el sistema de Servicios Sociales— con la lucha contra la exclusión y la marginación que el Trabajo Social representa es, a juicio de la autora, una auténtica perversión.

1. INTRODUCCION

La asistencia social, hoy día trabajo social, ha venido ocupando muy diferentes espacios en la organización social. De la mano de la religión, la filosofía, la ética, las leyes y la ciencia, ha intentado siempre cooperar en el proceso de hominización-humanización de las personas en las

sociedades. Ha actuado a veces apoyándose únicamente en la fuerza que da el hecho de luchar por la justicia, procurando contribuir a la eliminación de situaciones que provocan marginación y pobreza. En otros momentos su quehacer ha logrado una mayor sistematización y organización. Hoy en día el trabajo social ocupa un lugar reconocido por la organización social, que a menudo es confundido y asimilado por las propias estructuras administrativas y burocráticas de los estados modernos.

Este trabajo pretende como objetivo básico diferenciar dos sistemas de intervención en Acción Social, el sistema de Trabajo Social por un lado y el de Servicios Sociales, por otro. Ambos sistemas cumplen una función social, que no siempre coincide, ni tampoco lo hacen sus objetivos y medios y ni siquiera sus referentes ideológicos o teóricos.

Hasta hace más o menos un quinquenio, el trabajador social se movía en cualquier espacio social donde hubiera conflictos, injusticias, necesidades, carencias, desigualdades, etc. A partir de la aceptación de la Asistencia Social (Servicios Sociales) como materia a incluir y racionalizar en el interior de las administraciones públicas, el trabajador social tuvo también un puesto de reconocimiento oficial. Aunque, por un lado, este hecho haya podido beneficiar al trabajador social en cuanto a su estatus social se refiere, por otro puede estar asistiendo a un proceso de reduccionismo que recorta su movilidad y, por tanto, su presencia y el alcance de un trabajo que, sin duda, debiera rea-

¹ Este artículo está basado en un trabajo anterior de la autora publicado en el libro *Administración social: Servicios de Bienestar Social*, Editorial Siglo XXI, 1996.

lizarse en cualquiera de los ámbitos donde las relaciones sociales provoquen sufrimiento y malestar.

2. EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES, UN SISTEMA RECONOCIDO

El Sistema de Servicios Sociales (S.S.S. de ahora en adelante), llamado también sexto sistema de Protección Social, está siendo definido principalmente con criterios de organización y administración de recursos. Tanto en lo que se refiere a sus principios inspiradores como a su actual desarrollo práctico, el S.S.S. público responde a una Política Social cuyo fin en las sociedades modernas será el de contribuir a la racionalización en la distribución de los bienes, y al control de las formas de vida y convivencia en sociedad.

En España, a partir de los años 80 el S.S.S. comienza a desarrollarse ideológica y funcionalmente en el Estado de las Autonomías. A partir de la Constitución del 78 y en virtud de la distribución competencial que ésta atribuye a las comunidades autónomas, se dictan leyes de Servicios Sociales; se modifica el régimen municipal (L.R.B.R.L. 85, Ley 7/1985 del 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y comienzan las adhesiones formales a normas de carácter comunitario (U.E.). Por otra parte, ante la novedad y estreno de los gobiernos de las comunidades autónomas y su desconcierto organizativo en materia de Servicios Sociales, los poderes estatales reforman sus estructuras en este ámbito y tras la creación del Ministerio de Asuntos Sociales (Real Decreto, B.O.E. 791/1988 de 20 de Julio) éste realiza una propuesta a los Gobiernos Autonómicos ofreciéndoles un modelo unificado: el Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

No hay lugar aquí para una exposición pormenorizada del Plan Concertado. No obstante, haremos alusión a alguno de los aspectos del mismo con la finalidad de compararlos con algunas facetas controvertidas del trabajo social e intentar aclarar su relación mutua.

Entre las supuestas ventajas que el Modelo Concertado anuncia de sí mismo, se encuentran las siguientes:

- servir de guía o eje unificador en el desarrollo y proceso de implantación del S.S.S.,

- trocar viejas prácticas asistencialistas de un Estado benefactor, por prestaciones de derecho de un Estado Social,
- sistematizar y racionalizar necesidades, demandas y respuestas sociales mediante la creación de un sistema público de protección social que contribuya al logro del Bienestar Social.

Según este modelo, todo ello se logrará a través de la creación de estructuras (centros de S.S., Unidades de Trabajo Social) y de unos programas básicos que den respuesta a necesidades básicas, como son la necesidad de acceder a los recursos, de convivir, de integrarse y de participar.

Habida cuenta de que el S.S.S. ha sido definido en múltiples ocasiones, sólo haremos una escueta referencia a sus dos sentidos básicos. En sentido amplio, la expresión Servicios Sociales designa al conjunto de sistemas de protección social, o Sistema de Bienestar Social, integrado por los subsistemas Vivienda, Educación, Sanidad, Empleo, Seguridad Social y Servicios Sociales.

En sentido restringido, se refiere exclusivamente al «sexto sistema», el de los Servicios Sociales o Servicios Personales, que es definido, con más o menos variantes, como conjunto de prestaciones socio-asistenciales que pretenden atender y cubrir las necesidades básicas de individuos y grupos que configuran la sociedad. También han llegado a definirse como instrumentos que utilizan los poderes públicos para llevar a cabo una determinada Política Social en materia asistencial y de acción social.

Para formar un sistema social (educativo, sanitario, etc.) es necesario que sus elementos se organicen en estructuras estables que se mantengan hasta lograr un «perfil propio» con un reconocimiento general, lo que incluye de modo ineludible a la Administración Pública. Los Servicios Sociales van alcanzando tal reconocimiento en base a su instalación como sistema conceptual, burocrático, normativo, dotado de presupuesto y ubicado bajo la responsabilidad del Estado y de sus Gobiernos Autonómicos.

3. EL SISTEMA DE TRABAJO SOCIAL, ¿UN SISTEMA RECONOCIDO?

El trabajo social también ha sido y es definido desde numerosas ópticas y según diferentes criterios. Aún sigue vigen-

te la polémica cuestión en torno a qué es el trabajo social. Es curiosa la dificultad de responder a tal pregunta: quizás responda a la movilidad del trabajo social, a su dinamismo, al hecho de no quedarse quieto para la fotografía.

Pero también la cuestión se discute en otros términos que parecen prometer mayor precisión, convirtiendo este tema en una cadena de disyuntivas o prioridades que en ocasiones raya el absurdo. ¿Es el trabajo social una profesión, un arte, una técnica o una ciencia o lo es todo de una vez? Cada uno de estos calificativos bien pudiera afirmarse o negarse, ya que es una opción, o en última instancia dependerá de la capacidad de argumentación que tenga cada quien, relacionando y seleccionando los referentes que le sean útiles para lograr una contestación coherente y lógica.

Así, y a modo de breve ejemplo, será una profesión si cumple los requisitos que la sociedad del momento considera necesarios para que lo sea; un arte si así lo consideran los cánones del artista y el público; una técnica, o un técnico si del trabajador social hablásemos, si es funcional, instrumental, herramienta al servicio de algo y alguien; y, por fin, una ciencia, según y cómo ésta se conciba y el alcance que se le dé. Tema, pues, hartamente comprometido: ciencia según Kant, Hume, Kuhn, Popper, Feyerabend, Habermas... o Rapell?

En lo que a todos los elementos definitorios del Trabajo Social se refiere, mi opinión es que cada cual ha de trabajar su opción, partiendo de unas bases comunes, pero profundizando en su elección para concluir desde la complejidad teórico-práctica unos resultados coherentes y lo más resistentes posible, pero siempre modificables tras descubrimientos nuevos y por la propia dinámica histórico-social. Después de esta reflexión intentaré exponer con la mayor claridad posible mi propia opción sobre la definición del trabajo social.

El trabajo social es también un sistema cuyos elementos tanto humanos como conceptuales y de acción (sujetos-teoría-praxis) se estructuran en torno a las relaciones de cooperación y conflicto de las personas individuales, los grupos y las entidades sociales. Los conflictos se desencadenan y desencadenan desigualdades que recorren la escala que va desde el privilegio hasta a la marginación, pasando por la normalidad o media estable-

cida por un determinado orden social y constituida por la «población normal». Por tanto quienes se quedan o son «quedados» por debajo de la media se excluyen o son excluidos, y configuran el resto, o población marginal y marginada.

Los trabajadores sociales, de un modo u otro, dados los diferentes momentos históricos y el ideal profesional al que sirvieren, han tenido como objetivo la lucha contra la marginación, el malestar y el sufrimiento. En tal lucha han actuado fundamentalmente en función de sus creencias (ideológicas, religiosas, etc.) y también de las fuentes teóricas que seleccionaban para lograr ese objetivo. Todo ello, por supuesto, ni carecía antes ni carece ahora de otras pretensiones, tales como la de lograr una mejor posición social; ser más técnicos; más científicos; más profesionales, etc.

Pero, hasta el momento, la cercanía entre sus intereses y los de las personas y colectivos más vulnerables y excluidos de los círculos productivos y sociales ha ayudado a los trabajadores sociales a preservar sus objetivos con la mayor coherencia posible y a situarse desde una clara opción de solidaridad y cooperación, manteniendo un estado de alerta y un posicionamiento crítico frente a las diferencias establecidas entre «lo normal» y «lo anormal», «lo ajustado» y «lo desajustado». Para el trabajador social pretender lograr un bienestar, y además generalizado, como objetivo universal resulta pleno de ambigüedad: dependerá del quién, cómo, dónde y para quién se defina y no tendrá una única traducción ni interpretación.

4. ALGUNAS DIFERENCIAS MAS ENTRE LOS DOS SISTEMAS

La identificación del Sistema de Trabajo Social con el de los Servicios Sociales pone en peligro a uno de los dos por un efecto de asimilación por parte del más fuerte, en este caso el sistema de los Servicios Sociales. Es por tanto importante evidenciar las diferencias entre ambos: la mayor parte de las mismas se fundan en el hecho previo de que el sistema de servicios sociales precisa para su organización, dirección y administración una clara delimitación de sus ámbitos de incidencia y competencia, que obtiene mediante la acción de limitar y categorizar, por un lado, las necesidades de sus usuarios potenciales y reales y, por otro, de preestablecer las respuestas para cada ca-

tegoría o clase de necesidad. Una vez logrado esto, elabora programas que, aunque den cabida a cierta maniobrabilidad en las intervenciones, se mantienen dentro de los límites y necesidades de la propia organización.

Uno de los problemas que aparece en este modo de proceder es el hecho de confundir las necesidades con los recursos disponibles. A modo de ejemplo, ¿es la información una necesidad o un recurso? ¿y la convivencia o el alojamiento? ¿y la integración o participación? En sí mismas aparecen como respuestas que la sociedad ofrece por medio de sus instituciones. Tales respuestas quedan materializadas en un abanico más o menos amplio de recursos humanos, técnicos, materiales e institucionales. Tal elenco, por muy rico que sea, siempre será restringido. No se entienda con esta afirmación que tales medios son innecesarios o que no cumplen una función al servicio de una determinada organización y un orden social. Sí, la cumplen, pero lo ingenuo sería creer que en un espacio así reducido quede limitada también toda otra intervención social.

Las necesidades, es decir lo que escasea y falta a alguien; de lo que se carece y no hay para alguien; aquello que constriñe e impide ser alguien, etc., así como los problemas (redundante en cierto sentido) individuales y colectivos, no se limitan a cuatro, ni siquiera en sus aspectos básicos, si no es, como en el sistema que nos ocupa, por exigencias o necesidades de la propia organización.

Las necesidades sociales son, ante todo, históricas desde al menos dos esferas que interactúan: desde la histórica-colectiva, espiral de la Historia con mayúscula; y desde su relación con la histórica-individual, la espiral de la historia que cada uno actualiza en todas sus interrelaciones. Las necesidades además son irrepetibles, únicas y de cada quien, de cada pueblo y cada organización, a pesar de lo mucho que puedan parecerse entre sí.

Otro aspecto que caracteriza a las necesidades es el hecho de que su resolución o superación tenga una dependencia directa con la capacidad de nombrarlas y reconocerlas por parte de quienes las sufren. El sistema de trabajo social conoce y defiende ese requisito, sin el cual superar necesidades se convierte en cubririrlas solamente, cuando afirma que todo sujeto debe serlo de su propia historia.

Por lo tanto, los trabajadores sociales no pueden trabajar con necesidades previamente definidas por categorías, sino que procuran que sean nombradas y analizadas desde los propios sujetos históricos, potenciando si acaso nuevas formas de afrontarlas y definir las. Claro está que desde el trabajo social se utilizan los limitados recursos públicos, pero también los de los propios profesionales y los de las personas con las que colabora, además de potenciar tanto nuevos recursos, como nuevas formas de interacción entre las personas y entre las personas y su entorno.

5. ALGO MAS SOBRE LA DEFINICION DEL OBJETO EN AMBOS SISTEMAS

El objeto del Sistema de Servicios Sociales en el Modelo Concertado se define en torno a cuatro necesidades básicas, lo que conforma su «ámbito específico». Gustavo García señala como necesidades sociales específicas las siguientes:

- a) necesidad de acceder a los recursos sociales,
- b) necesidad de convivencia personal,
- c) necesidad de integración social,
- d) necesidad de solidaridad social.

Es poco menos que increíble que el simple hecho de establecer una categoría que, mágicamente, delimite la compleja realidad —con la ayuda del apellido de «lo social» que, por querer decirlo todo, no dice nada— se pretenda haber logrado un ámbito específico capaz de situar algo en algún lugar adecuado en las estructuras sociales. ¿Logra esta acción de categorizar que la realidad vivida se simplifique, o lo que más bien logra es un mero ajuste administrativo? A tal o cual necesidad (hasta cuatro) le corresponderá tal o cual respuesta o respuestas.

Gustavo García también señala las siguientes prestaciones básicas dentro del Modelo Concertado:

- a) información y orientación,
- b) alojamiento y ayuda a domicilio,
- c) inserción social,
- d) cooperación Social.

Se establece así una relación ajustada entre necesidades y recursos. En torno a este «binomio» se crean estructuras o equipamientos comunitarios (centros de Servicios Sociales, comunitarios, generales o de atención primaria) y especializados (llamados específicos o secundarios según diferentes autores): centros de aco-

gida, viviendas tuteladas, residencias, hogares, etc.

Comprendemos que esta breve exposición simplifica mucho la concepción del Modelo Concertado que, por otro lado, ha supuesto la creación de un modelo que de hecho y como tal no existía con anterioridad y que sin duda ha impulsado el desarrollo de los Servicios Sociales, fundamentalmente en las administraciones locales. Sin embargo, ello no es motivo suficiente para identificar el Trabajo Social con los Servicios Sociales, ni a los ciudadanos con el Estado.

El objeto del Sistema de Trabajo Social, y cito textualmente a Teresa Zamanillo, viene dado por «todos los fenómenos relacionados con el malestar psicosocial de los individuos relacionados según su génesis estructural y su vivencia personal» (7.º Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales - Barcelona 1992). Por lo tanto supera los límites del binomio necesidad-respuesta, e incluso algunas definiciones excesivamente cosificadas e ideologizadas del término necesidad, aquellas referidas a elementos externos y aislados de los procesos vitales e históricos de las personas y sus interacciones dinámicas.

6. LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES

Los principios que sustentan el Sistema Público de Servicios Sociales sostienen precisamente eso: el sistema; y son prácticamente iguales en las leyes de Servicios Sociales de todas las Comunidades Autónomas. Estructuras, programas, profesionales y usuarios potenciales y reales están contemplados desde una serie de premisas como son, en síntesis, los siguientes principios filosóficos y de actuación:

- Universalidad
- Responsabilidad Pública
- Globalización
- Descentralización territorial
- Planificación
- Coordinación
- Normalización
- Integración
- Participación
- Prevención

También la semántica que contienen es similar, dada la homologación ahistórica que se ejerce desde los sistemas político-administrativos del Estado.

Tales principios han supuesto un declarado avance ideológico con respecto a situaciones anteriores (suele utilizarse la frontera constitucional para tales comparaciones). Han supuesto al menos un avance teórico, ya que en la práctica su alcance queda muchas veces reducido, anteponiéndose la defensa del poder a la defensa de los derechos de los ciudadanos o a la lucha contra la marginación. No haremos referencia concreta a cada uno de ellos, pero sí a que todos ellos poseen un denominador común, la referencia a un Estado de Bienestar en el que todo ciudadano tiene derecho a una cierta calidad de vida. Otras más «inciertas» no se contemplan. Todo ciudadano tendrá derechos, pero de manera acrílica y agradecida y siempre que no ponga en peligro o entredicho las cuestiones del bienestar de ese Estado. Ninguno de los principios contará con todos, de modo que los más excluidos seguirán siéndolo y actuando a modo de palanca equilibradora con respecto a aquel universo, normal, integrado, participativo, etc., de cuyos modos de vida y convivencia se hará cargo responsablemente el Estado.

7. LOS PRINCIPIOS DEL TRABAJO SOCIAL

El Trabajo Social superó ya en el siglo pasado (aunque queden reticencias y resurjan en nuevos sistemas) y a partir de la ¿OS (Charity Organization Society), la idea y práctica que pretendía hacer volver al descarrado al buen camino. Y es sobre todo a partir de las influencias de la revolución industrial del marxismo y del proceso de reconceptualización latinoamericano, entre otros sucesos, cuando el Trabajo Social en su lucha contra la marginación comienza a poner fundamentalmente el acento en evitar las injusticias sociales más que en prejuzgar quién tiene el derecho de ciudadanía y quién no.

Los principios de trabajo social siguen teniendo plena vigencia a pesar de haber rodado por encima y por debajo de influencias ideológicas y teóricas muy diversas e incluso contradictorias. Han variado las formas al igual que varían los modos de tratamiento o los modales en un momento u otro de la historia. Pero hay ciertas cosas que a pesar de las apariencias no han variado mucho, como por ejemplo el lugar o posición que ocupan los padres respecto a sus hijos.

La individualización o el tratar a cada persona o cada pueblo como único; el

respeto a la diferencia; el secreto o confianza de que los asuntos tratados en la relación profesional no serán por lo tanto de interés público; el derecho a la autodeterminación o la creencia de que cada persona tiene capacidad de elegir lo que quiere y optar siendo responsable de sus resultados, etc. Todas ellas son cuestiones muy sencillas, sólo es necesario creérselas.

La diferencia básica respecto a los principios que inspiran al Sistema de servicios Sociales es la de que el Trabajo Social, en principio, no asume la salvaguarda de «lo estatal». Lo cual no quiere decir que en muchas ocasiones sirva a sus intereses, por ejemplo cuando, de forma acrítica, acepta la legitimidad y legalidad pretendidamente aséptica, racional y burocrática de sus administradores y administraciones.

Cuando, por ejemplo, un trabajador social acepta las tareas de redistribución de recursos o prestaciones públicas, ello no significa que crea a «pies juntillas» que el Sistema de Servicios Sociales procurará el bienestar de la población. Simplemente reconoce que la administración ha sido incapaz desde sus estructuras «normales» —los sistemas de empleo, educación, vivienda, seguridad social o salud— de atender y organizar con equilibrio racional los bienes comunes de la sociedad, y que por lo tanto establece torpes mecanismos para superar su deficiente gestión. Por ello decreta planes de lucha contra la pobreza, salarios sociales, programas de cooperación nacional o internacional, leyes de voluntariado social, programas de lucha contra la discriminación o de discriminación positiva, programas vacacionales para la tercera edad, etc.

Fundamentalmente, el trabajador social entiende tales recursos como estrategias políticas para paliar males mayores y evitar la fractura social o la revolución. En vista de la impotencia de las administraciones para generar pleno empleo o facilitar el acceso a una vivienda digna, etc., el trabajador social utiliza esos recursos, los hace llegar a la población con conciencia de que todo lo que hay es siempre poco. Pero sea bienvenido, piensa, siempre que no se confunda el hecho de hacer llegar recursos públicos a la población con la idea de que eso es todo lo que se puede hacer, es decir, con «tapar la boca» y fomentar el conformismo y la pasividad.

Es en este último caso cuando el Sistema de Trabajo Social queda absoluta-

mente asimilado por el Sistema de Servicios Sociales. Confundir la gestión y tramitación de recursos de la Administración —es decir, los de todos pero mal distribuidos por una Administración deficiente—, con la lucha contra la exclusión, el rechazo y la marginación es una auténtica perversión; es confundir al sujeto con el predicado. Por lo general, el trabajador social utiliza los recursos que las administraciones empaquetan en diferentes partidas presupuestarias pero no cree en sus declaraciones de intenciones y es por eso que en las discusiones éticas, lógicas e ideológicas tiene la batalla siempre perdida, pues hablan con lenguajes diferentes.

8. ALGUNAS CONSIDERACIONES FILOSÓFICAS EN TORNO A LA INTERVENCIÓN SOCIAL, A MODO DE COLOFÓN

Intervenir..., ¿para qué, con quiénes, cómo, dónde, cuándo..?

Integrar proyectos individuales con proyectos colectivos de modo interactivo y dialéctico, facilitar el desarrollo, la reconstrucción o la co-construcción de los diferentes tejidos sociales... Todo ello supone integrar la solidaridad con la justicia y la eficacia, supone contribuir al fortalecimiento de los lazos de pertenencia, de filiación social e histórica. Supone deso-cultar maniobras que estén anulando procesos de solidaridad en pro del individualismo; la justicia social en contra de los intereses «libres», libertad vacía, apatía... en contra de una co-construcción social.

Es preciso cuestionar «nuestro lugar» de control del orden social en ámbitos que despersonalizan y recuperar posiciones en las relaciones de tú a tú, interpersonales; recuperar la confianza en la participación de los otros en la gestión de programas y de sus propios riesgos, aquéllos que afectan a sus propias vidas. Recuperar las significaciones comunes, multiplicar las redes, los racimos significativos. «Pensar en red es un antídoto contra el vacío de significación, es una alternativa a lo instituido, como posibilidad de generar un plano de consistencia donde la organización fija y estereotipada ceda su dominio a procesos de creatividad e invención que neutralicen otros de control y disciplina al régimen» (Silvia Navarro, 1996: 398).

¿Hay algo esencial cuando hablamos de lo social...? ¿algo diferente atribuible al trabajador social en relación a otras pro-

fesiones de lo social?; o bien, ¿es el lugar de la complejidad un sin lugar? Lo esencial es vigilar la actitud crítica, que supone claridad y flexibilidad en los criterios de valoración, acción e interacción, haciendo uso del intelecto. Lo esencial, lo cercano a nuestra función social de bisagra —bidireccional, especialmente cuando hablemos de cambio— será mirar en ambas (sino es que son más) direcciones: lo mismo cuando actuemos en dirección a la normalización o cuando hablemos de cooperación, participación. Algo esencial cuando actuemos a favor de la autodeterminación o de devolver a alguien su protagonismo, su voz, su responsabilidad, algo ya muy viejo en nuestra profesión, simplemente no haciéndolo nosotros por ellos, sino con ellos, tejiendo un nosotros que combine de manera armónica un concierto social de voces diferentes.

Función social que no será igual si se dirige al logro de un bienestar social que a la lucha contra las situaciones que creen marginación y sufrimiento, como tampoco lo era cuando pretendía lograr el ajuste y adaptación del individuo a su medio en vez de procurar una adaptación mutua. La elección es fundamentalmente ideológica, aunque también teórico-práctica. De hecho existen determinados modelos que encajan mejor que otros: de ahí que la selección de modelos se hará atendiendo a criterios como la coherencia en cuanto a los principios, metodología, técnicas, dinamismo histórico, eficacia y, en definitiva, atendiendo a una función, que con tiento, podríamos denominar crítica.

Todo ello conlleva una determinada opción que, hasta el momento, también denominamos crítica. Una opción decantada hacia las esferas al margen del poder y acompañada siempre por un cuestio-

namiento constante de cualquier tipo de cánones o patrones de normalidad.

9. BIBLIOGRAFIA

- ACEBO, A.: *Trabajo Social en los Servicios Sociales Comunitarios*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1992.
- DE LA RED, N.: *Aproximaciones al Trabajo Social*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1993.
- GARCÍA, G.: *Los Centros de Servicios Sociales*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1988.
- HILL, R.: *Nuevos Paradigmas en Trabajo Social. Lo Social Natural*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1992.
- GARCÍA, G. y RAMÍREZ, J.M.: *Los Nuevos Servicios Sociales*, Ed. Certeza, Zaragoza, 1992.
- MESSU, M.: *Les Assistés Sociaux*, Ed. Privat, Toulouse, 1991.
- MORIN, E.: *El Paradigma perdido*, Ed. Kairos, Barcelona, 1983.
- NAVARRO PEDREÑO, S.: «La construcción de Historia Comunitarias», *VIII Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales*, Sevilla, 1996.
- SERVICIOS SOCIALES: *Leyes Autonómicas*, Ed. Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1989.
- ZAMANILLO, T.: *La Intervención Profesional. 7º Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, «La intervención profesional en Europa sin fronteras»*, Barcelona, 1992.
- ZAMANILLO, T. y GAITAN, L.: *Para comprender el Trabajo Social*, Ed. Verbo Divino, Estella (Navarra), 1991.

MIREN ARIÑO ALTUNA